TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA
FONDO "CARVAJAL SUPERIOR"

CONVOCATORIA 2025-2
FECHA: 27 de mayo de 2025

¿QUE BRINDA?

El Fondo brinda subsidios educativos, para la permanencia en la educación formal superior a nivel de pregrado.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

La convocatoria 2025-2 está dirigida a los **asociados o el grupo familiar de los asociados** de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

¿QUÉ FINANCIA?

El Fondo financia a sus beneficiarios los siguientes rubros:

- **Nivel Pregrado:**

RUBRO	TOPE MÁXIMO
Matrícula, materiales, uniformes, textos o transporte	Hasta $1.200.000

¡Importante!

- La población de estrato 3 solo podrá acceder al subsidio solo hasta el 50% de los costos de matrícula ordinario, sin superar en todo caso los topes máximos establecidos.

- Se financiará un (1) programa académico de los niveles de formación permitidos, **a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios y el registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-,** cubriendo el número de semestres restantes del programa académico a partir del momento de su adjudicación.

- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, este iniciará exclusivamente a partir del momento

en que el beneficio es legalizado por el/la aspirante ante la Cooperativa y el ICETEX y dicho proceso no se podrá aplazar, es decir, la legalización se deberá realizar en el semestre para el que se divulgó la convocatoria.

- El Fondo no financiará rubros distintos a los autorizados, ni semestres adicionales que deba cursar el estudiante para la obtención de su título.

NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de **educación superior a nivel de PREGRADO en Colombia,** en Instituciones de Educación Superior aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la periodicidad registrada en el SNIES al momento de la adjudicación del beneficio:

Niveles de formación a financiar:

- Pregrado: **Técnico profesional, Tecnológico y Universitario.**

¡Importante!

La continuidad del beneficio para los programas académicos **por ciclos propedéuticos**, que deriven de los programas de formación técnica profesional o tecnológica y que en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- se registre que el programa académico es ofrecido por ciclos propedéuticos, **estará sujeta a disponibilidad de recursos en el Fondo** y al cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 749 de 2002.

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos para participar en la convocatoria:

1. Ser ciudadano colombiano
2. Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
3. Estar admitido/a en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o estar cursando algún semestre de pregrado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia, para el semestre al cual se postula.
4. Haber obtenido un promedio igual o superior a 3.0 en el periodo o nivel académico anterior.
5. Tener una cuenta bancaria en uno de los bancos autorizados, en el caso que aplique.
6. Contar mínimo con treinta y seis (36) meses como Asociado (a) a la cooperativa
7. Ser asociado y encontrarse al día con los aportes a la cooperativa
8. Hacer parte del grupo familiar del asociado, en el caso que aplique
9. Contar una cuenta propia de correo electrónico.

10. Diligenciar el formulario de inscripción

¡Importante!

- ✓ Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
- ✓ **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle el subsidio.** Solo después de surtidos los procesos de calificación y legalización el aspirante se considerará beneficiario.

PROCESO DE INSRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

1.1 Diligenciar el formulario de inscripción

El **"Formulario de inscripción"** se encuentra disponible para su descarga ingresando a través del sitio web **www.coopcarvajal.com** o en nuestras oficinas de atención de la Cooperativa.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones:**

- El formulario no debe presentar tachones o enmendaduras
- Verifique que toda la información solicitada se encuentre completa.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025-2**
- La dirección registrada en el recibo de servicios públicos **debe coincidir con la dirección de residencia registrada en el formulario de inscripción.**
- Los datos de contacto deben estar **correctos y vigentes**
- Toda la información proporcionada por los aspirantes **se considerará suministrada bajo la gravedad de juramento**. **La veracidad y certeza de la información suministrada es responsabilidad del aspirante, y cualquier inconsistencia o irregularidad puede resultar en la anulación de la postulación.**

1.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Posterior al diligenciamiento del formulario de inscripción, el aspirante deberá radicarlo por medio de la oficina virtual de la Cooperativa dentro de los tiempos y plazos establecidos con los siguientes documentos:

- **De orden general:**

1. Formulario de Inscripción
2. Fotocopia del documento de identidad del postulante
3. Certificado de admisión de la Institución de Educación Superior
4. Recibo o certificado de matrícula del periodo académico vigente o documento soporte que acredite el concepto por el cual se generará el beneficio.
5. Certificado de notas del periodo o nivel académico anterior con un promedio igual o superior a 3.0
6. Fotocopia de la factura de servicios públicos donde se evidencie el estrato socioeconómico. (La dirección del recibo debe coincidir con la dirección de residencia registrada por el postulante).
7. Certificado de cuenta bancaria del postulante, en el caso que aplique.

- **De orden particular:**

8. Documento soporte que acredite el parentesco con el asociado, en el caso que aplique.
9. Solicitud escrita por parte del asociado donde manifieste que cede su derecho a participar a uno de los miembros de su grupo familiar, en los casos que aplique.

¡Importante!

- ✓ El certificado de admisión deberá contener los **datos personales de postulante, SNIES de la IES, nombre del programa académico, SNIES del programa académico, semestre a cursar, periodo académico de admisión, modalidad y valor de la matrícula**.
- ✓ El periodo del recibo de matrícula deberá coincidir con el periodo de la convocatoria de adjudicación.
- ✓ El recibo de servicios públicos deberá ser el del mes actual o inmediatamente anterior al momento de la postulación y encontrarse a su nombre. En el caso que figure a nombre de un tercero, acreditar el parentesco, el contrato de arrendamiento o documento soporte que acredite su residencia en la dirección registrada.
- ✓ El **certificado bancario no podrá ser mayor a 30 días calendarios al momento de la postulación** y deberá contener los datos personales del postulante, tipo y número de identificación, tipo y número de cuenta bancaria y el estado de cuenta **(ACTIVA).**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido la totalidad de requisitos se calificarán en un rango entre 0 a 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFACIÓN *(PP = puntos porcentuales %)*		
CRITERIO CALIFICABLE	**PUNTAJE MÁXIMO**	**METODOLOGÍA**
ESTRATO SOCIECONÓMICO	Hasta 35%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con menor estrato socioeconómico*
MERITO ACADÉMICO	Hasta 30%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con mayor promedio académico o nota.*

ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO	Hasta 20%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con más antigüedad en la COOPERATIVA*
CONDICIÓN DEL POSTULANTE	Hasta 15%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con la condición de asociado.*
TOTAL:	**100%**	

A continuación; se detalla puntaje por cada criterio de calificación:

ESTRATO SOCIECONÓMICO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE**
1	Estrato 1	35
2	Estrato 2	30
3	Estrato 3	25

TABLA: B MERITO ACADÉMICO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	Entre 4.50 a 5.00	30
2	Entre 4.00 a 4.49	25
3	Entre 3.50 a 3.99	20
4	Entre 3.00 a 3.49	15

ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	De 15 años en adelante	20
2	De 10 a 14 años más 364 días	15
3	De 3 a 9 años más 364 días	10

CONDICIÓN DEL POSTULANTE		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	Asociado	15
2	Hijo(a) del Asociado	10
3	Conyugue del Asociado	5

¡Importante!

- ✓ En el caso de empate para la asignación del beneficio, se dirimirá, a partir de los siguientes criterios, utilizando la metodología establecida en el proceso de calificación, hasta lograr el desempate.

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1	ESTRATO
2	MERITO ACADÉMICO
3	ANTIGÜEDAD
4	CONDICIÓN DEL POSTULANTE
5	FECHA Y HORA DE LLEGADA DE LA SOLICITUD
6	OTRO

LEGALIZACIÓN ICETEX

Una vez surtido el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y calificación, la Cooperativa remitirá al ICETEX oficio formal debidamente firmado con la relación de los potenciales beneficiarios, junto con la base de datos en archivo de Excel con la información y campos requeridos por parte de la Entidad.

El proceso de legalización iniciará con el envío del link por parte del ICETEX a los correos electrónicos de cada uno de los potenciales beneficiarios para el diligenciamiento y formalización del beneficio.

En el evento que el potencial beneficiario no cumpla con el proceso de legalización dentro de los tiempos y plazos establecidos, se entenderá como único responsable de esta situación y, exonera a la Cooperativa y al ICETEX de cualquier responsabilidad.

CUPOS DISPONIBLES

Los cupos disponibles para financiar serán para aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y obtengan los mayores puntajes. En todo caso, la cantidad de cupos a financiar dependerá de la disponibilidad presupuestal o el agotamiento de los recursos del Fondo.

Respetando los cupos asignados para cada Distrito:

Distrito	% Participación Posibles Beneficiados	# De beneficiarios
DISTRITO BOGOTA	31%	35
DISTRITO CALI	34%	40
OFICINA YUMBO	26%	31
DISTRITO MEDELLIN	7%	5
DISTRITO BARRANQUILLA	2%	2
TOTAL	**100%**	**116**

Si **faltando 4 cupos por asignar**, no se han recibido solicitudes de algún distrito con cupo, se asignarán a los asociados que cumplan los requisitos, independiente del distrito.

CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA*
Publicación convocatoria	**27/05/2025**
Inscripción de aspirantes (Postulación del aspirante y entrega de documentos)	**27/05/2025** al **07/07/2025**
Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	**27/05/2025** al **18/07/2025**
Subsanación de documentos	**27/05/2025** al **14/07/2025**
Publicación de Resultados Preliminares	**22/07/2025**
Legalización ICETEX *(Habilitación plataforma interna)*	**05/08/2025** al **12/08/2025**
Publicación de resultados definitivos	**28 de agosto de 2025**

*Las fechas pueden estar sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL realizará la publicación de resultados preliminares y definitivos a través del siguiente enlace: **www.coopcarvajal.com**

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los asociados que resulten beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en este Reglamento Operativo.
2. Tramitar la renovación al final de cada periodo académico
3. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
4. Estar al día con las obligaciones adquiridas con la Cooperativa.
5. Informar oportunamente a la COOPERATIVA y al ICETEX por medio de los canales establecidos los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.
6. Informar al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico por concepto de matrícula que se reciba durante la obtención del beneficio.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

Al finalizar cada periodo académico, los beneficiarios del Fondo deberán presentar ante la Cooperativa los siguientes documentos:

1. Certificado de notas con promedio acumulado igual o superior a 3.0
2. Certificado y/o recibo de matrícula del periodo a renovar

¡Importante!

- ✓ El proceso de renovación deberá adelantarlo el beneficiario ante la Cooperativa, dentro de los tiempos y plazos establecidos por el Fondo y de conformidad con el reglamento operativo.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL BENEFICIO

Son causales de terminación del beneficio educativo las siguientes:

1. Incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, por parte del beneficiario.
2. Retiro voluntario del beneficiario
3. Presentación de documentos falsos (públicos y privados)
4. Abandono injustificado del programa académico para el cual se le otorgó el beneficio
5. Cambio de la Institución Educativa y/o programa académico sin la previa revisión y autorización de la Junta Administradora.
6. No tramitar la renovación del subsidio por más de dos periodos académicos.
7. Pérdida de la calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior – IES en la que encuentre cursando sus estudios el Beneficiario, conforme a las políticas y reglamentos internos de la institución.
8. Suspensión definitiva de los estudios
9. Contar con más de dos (2) aplazamientos o superar el año de forma continua o discontinua.
10. Recibir simultáneamente ingresos adicionales por el mismo rubro y para el mismo programa académico, a través de otro fondo administrado por el ICETEX, durante el tiempo en que disfrute de la financiación educativa.
11. Muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario que impidan su continuidad en el programa académico.
12. La pérdida de la calidad de asociado ante la Cooperativa
13. Las demás establecidas en los diferentes artículos del Reglamento Operativo del Fondo.

¡Importante!

- ✓ Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causales de pérdida del beneficio, no podrá ser beneficiario nuevamente del Fondo

CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, comunicarse a través del PBX 4863707 ext. 20494 - 20483 o por los diferentes canales de atención de la Cooperativa COOPCARVAJAL.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento para los aspirantes a la convocatoria y constituye parte integral del reglamento operativo del Fondo para la cohorte 2025-2.

Cordialmente,

(Original Firmado)
MARTHA LUCIA GUERRA VERGARA
Representante Legal

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA
FONDO "CARVAJAL BÁSICA Y MEDIA"

CONVOCATORIA: 2025
FECHA: 27 de mayo de 2025

¿QUE BRINDA?

El Fondo brinda **subsidios** educativos, para la permanencia en la educación básica y media.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

La convocatoria 2025 está dirigida a los **asociados o el grupo familiar de los asociados** de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, que se encuentren cursando sus estudios en Instituciones Educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

¿QUÉ FINANCIA?

El Fondo financia a sus beneficiarios los siguientes rubros.

RUBRO	TOPE MÁXIMO
Matrícula, materiales, uniformes, textos o transporte	Hasta $850.000

¡Importante!

- La población de estrato 3 solo podrá acceder al subsidio solo hasta el 50% de los costos de matrícula, materiales, uniformes, textos o transporte, sin superar en todo caso los topes máximos establecidos.
- La financiación iniciará **a partir del año lectivo en el que se encuentre el aspirante y por el tiempo estipulado establecido en el reglamento operativo del Fondo**.
- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el beneficio es legalizado por el/la aspirante ante la Cooperativa y el ICETEX y dicho proceso no se podrá aplazar, es decir, la legalización se deberá realizar en el tiempo y plazo establecido para el que se divulgó la convocatoria.

- El Fondo no financiará rubros distintos a los autorizados.

NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se apoyará la financiación de los beneficiarios en los siguientes niveles de educación en Colombia:

- **Básica y media.**

¡Importante!

Los subsidios adjudicados se entregarán una vez cada año; siempre y cuando el beneficiario cumpla con lo establecido en el reglamento operativo y no incurra en ninguna causal de pérdida del beneficio.

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir cada uno de los siguientes requisitos para participar en la convocatoria:

1. Ser ciudadano colombiano
2. Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
3. Estar admitido/a o cursando algún grado escolar en los niveles de formación financiables en el Fondo, en una Institución Educativa autorizada para el periodo al cual se postula en la convocatoria.
4. Haber obtenido un promedio igual o superior a 3.0 en el periodo o nivel académico anterior en el caso que aplique.
5. Tener una cuenta bancaria en uno de los bancos autorizados, en el caso que aplique.
6. Hacer parte del grupo familiar del asociado, quién deberá cumplir con lo siguiente:
    - Contar con una antigüedad mínimo de treinta y seis (36) meses a la cooperativa
    - Encontrarse al día con los aportes a la cooperativa
7. Contar una cuenta propia de correo electrónico.
8. Diligenciar el formulario de inscripción

**para los estudiantes del grado primaria no se solicitará este promedio, por ende, aquellos que se postulen para primero de primaria obtendrán el 100% de la calificación en ese criterio y se da por cumplido.*

¡Importante!

- ✓ El promedio académico acumulado aplica para los aspirantes al Fondo que se encuentren cursando sus estudios desde segundo grado de primaria en adelante. Aquellos aspirantes al Fondo que se

encuentren en primero de primaria, no les aplica este requisito.

- ✓ Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
- ✓ **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle el subsidio.** Solo después de surtidos todos los procesos descritos en la convocatoria se considerarán beneficiario.

PROCESO DE INSRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

1.1 Diligenciar el formulario de inscripción

El **"Formulario de inscripción"** se encuentra disponible para su descarga ingresando a través del sitio web **www.coopcarvajal.com** o en nuestras oficinas de atención de la Cooperativa.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones:**

- El formulario no debe presentar tachones o enmendaduras
- Verifique que toda la información solicitada se encuentre completa.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Básica y Media (SINEB). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el año lectivo **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025**
- La dirección registrada en el recibo de servicios públicos **debe coincidir con la dirección de residencia registrada en el formulario de inscripción.**
- Los datos de contacto deben estar **correctos y vigentes**
- Toda la información proporcionada por los aspirantes **se considerará suministrada bajo la gravedad de juramento**. **La veracidad y certeza de la información suministrada es responsabilidad del aspirante, y cualquier inconsistencia o irregularidad puede resultar en la anulación de la postulación.**

1.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Posterior al diligenciamiento del formulario de inscripción, el aspirante deberá radicarlo por medio de la oficina virtual de la Cooperativa dentro de los tiempos y plazos establecidos con los siguientes documentos:

- **De orden general:**

  1. Formulario de Inscripción

2. Fotocopia del documento de identidad del postulante
3. Certificado de admisión de la Institución Educativa
4. Recibo o certificado de matrícula del año lectivo vigente o documento soporte que acredite el concepto por el cual se generará el beneficio.
5. Certificado de notas del periodo o nivel académico anterior con un promedio igual o superior a 3.0.
6. Fotocopia de la factura de servicios públicos donde se evidencie el estrato socioeconómico. (La dirección del recibo debe coincidir con la dirección de residencia registrada por el postulante).
7. Certificado de cuenta bancaria del postulante, en el caso que aplique.

- **De orden particular:**

8. Documento soporte que acredite el parentesco con el asociado, en el caso que aplique.
9. Solicitud escrita por parte del asociado donde manifieste que cede su derecho a participar a uno de los miembros de su grupo familiar, en los casos que aplique.

¡Importante!

- ✓ El certificado de admisión deberá contener los **datos personales de postulante, código DANE de la Institución Educativa, año lectivo a cursar y valor de la matrícula en el caso que aplique**.
- ✓ El periodo del recibo de matrícula deberá coincidir con el periodo de la convocatoria de adjudicación.
- ✓ El recibo de servicios públicos deberá ser el del mes actual o inmediatamente anterior al momento de la postulación y encontrarse a su nombre. En el caso que figure a nombre de un tercero, acreditar el parentesco, el contrato de arrendamiento o documento soporte que acredite su residencia en la dirección registrada.
- ✓ El **certificado bancario no podrá ser mayor a 30 días calendarios al momento de la postulación** y deberá contener los datos personales del postulante, tipo y número de identificación, tipo y número de cuenta bancaria y el estado de cuenta **(ACTIVA).**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido la totalidad de requisitos se calificarán en un rango entre 0 a 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFACIÓN *(PP = puntos porcentuales %)*		
CRITERIO CALIFICABLE	**PUNTAJE MÁXIMO**	**METODOLOGÍA**
ESTRATO SOCIECONÓMICO	Hasta 35%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con menor estrato socioeconómico*
MERITO ACADÉMICO	Hasta 30%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con mayor promedio académico o nota.*
ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO	Hasta 20%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con más antigüedad en la COOPERATIVA*
CONDICIÓN DEL POSTULANTE	Hasta 15%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con la condición de asociado.*
TOTAL:	**100%**	

A continuación; se detalla puntaje por cada criterio de calificación:

ESTRATO SOCIECONÓMICO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE**
1	Estrato 1	35
2	Estrato 2	30
3	Estrato 3	25

TABLA: B MERITO ACADÉMICO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	Entre 4.50 a 5.00	30
2	Entre 4.00 a 4.49	25
3	Entre 3.50 a 3.99	20
4	Entre 3.00 a 3.49	15

ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	De 15 años en adelante	20
2	De 10 a 14 años más 364 días	15
3	De 3 a 9 años más 364 días	10

CONDICIÓN DEL POSTULANTE		
No.	**ITEM**	**PUNTAJE MAX.**
1	Asociado	15
2	Hijo(a) del Asociado	10
3	Conyugue del Asociado	5

¡Importante!

- ✓ En el caso de empate para la asignación del beneficio, se dirimirá, a partir de los siguientes criterios, utilizando la metodología establecida en el proceso de calificación, hasta lograr el desempate.

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1	ESTRATO
2	MERITO ACADÉMICO
3	ANTIGÜEDAD
4	CONDICIÓN DEL POSTULANTE
5	FECHA Y HORA DE LLEGADA DE LA SOLICITUD
6	OTRO

LEGALIZACIÓN ICETEX

Una vez surtido el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y calificación, la Cooperativa remitirá al ICETEX oficio formal debidamente firmado con la relación de los potenciales beneficiarios, junto con la base de datos en archivo de Excel con la información y campos requeridos por parte de la Entidad.

El proceso de legalización iniciará con el envío del link por parte del ICETEX a los correos electrónicos de cada uno de los potenciales beneficiarios para el diligenciamiento y formalización del beneficio.

En el evento que el potencial beneficiario no cumpla con el proceso de legalización dentro de los tiempos y plazos establecidos, se entenderá como único responsable de esta situación y, exonera a la Cooperativa y al ICETEX de cualquier responsabilidad.

CUPOS DISPONIBLES

Los cupos disponibles para financiar serán para aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y obtengan los mayores puntajes. En todo caso, la cantidad de cupos a financiar dependerá de la disponibilidad presupuestal o el agotamiento de los recursos del Fondo.

Respetando los cupos asignados para cada Distrito:

Distrito	% Participación Posibles Beneficiados	# De beneficiarios
DISTRITO BOGOTA	31%	58
DISTRITO CALI	34%	66
OFICINA YUMBO	26%	50
DISTRITO MEDELLIN	7%	13
DISTRITO BARRANQUILLA	2%	4

TOTAL	100%	190

Si **faltando 4 cupos por asignar**, no se han recibido solicitudes de algún distrito con cupo, se asignarán a los asociados que cumplan los requisitos, independiente del distrito.

CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA*
Publicación convocatoria	**27/05/2025**
Inscripción de aspirantes (Postulación del aspirante y entrega de documentos)	**27/05/2025** al **07/07/2025**
Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	**27/05/2025** al **18/07/2025**
Subsanación de documentos	**27/05/2025** al **14/07/2025**
Publicación de Resultados Preliminares	**22/07/2025**
Legalización ICETEX *(Habilitación plataforma interna)*	**05/08/2025** al **12/08/2025**
Publicación de resultados definitivos	**28 de agosto de 2025**

*Las fechas pueden estar sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL realizará la publicación de resultados preliminares y definitivos a través del siguiente enlace: **www.coopcarvajal.com**

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los asociados que resulten beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en el Reglamento Operativo del Fondo.
2. Tramitar la renovación al final de cada periodo académico
3. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
4. Informar oportunamente al COOPERATIVA o el ICETEX por medio de los canales establecidos los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación

constante e inmediata.
5. Estar al día con las obligaciones adquiridas con la Cooperativa.
6. Informar la COOPERATIVA sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico por concepto de matrícula que se reciba durante la obtención del beneficio.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

Al finalizar cada periodo académico, los beneficiarios del Fondo deberán presentar ante la Cooperativa los siguientes documentos:

1. Certificado de notas con promedio acumulado igual o superior a 3.0
2. Certificado y/o recibo de matrícula del periodo a renovar

¡Importante!

- ✓ El proceso de renovación deberá adelantarlo el beneficiario ante la Cooperativa, dentro de los tiempos y plazos establecidos por el Fondo y de conformidad con el reglamento operativo.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL BENEFICIO

Son causales de terminación del beneficio educativo las siguientes:

1. Incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, por parte del beneficiario.
2. Retiro voluntario del beneficiario
3. Presentación de documentos falsos (públicos y privados)
4. Abandono injustificado del programa académico para el cual se le otorgó el beneficio
5. Pérdida de la calidad de estudiante en la Institución Educativa en la que encuentre cursando sus estudios el Beneficiario, conforme a las políticas y reglamentos internos de la institución.
6. Contar con más de dos (2) aplazamientos de forma continua o discontinua.
7. Recibir simultáneamente ingresos adicionales por el mismo rubro, a través de otro fondo administrado por el ICETEX, durante el tiempo en que disfrute de la financiación educativa.
8. Muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario que impidan su continuidad en el programa académico.
9. La pérdida de la calidad de asociado ante la Cooperativa
10. Las demás establecidas en los diferentes artículos del Reglamento Operativo del Fondo.

¡Importante!

- ✓ Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causales de pérdida del beneficio, no podrá ser beneficiario nuevamente del Fondo

CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, comunicarse a través del PBX 4863707 ext. 20494 - 20483 o por los diferentes canales de atención de la Cooperativa COOPCARVAJAL.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento para los aspirantes a la convocatoria y constituye parte integral del reglamento operativo del Fondo para la cohorte 2025-2.

Cordialmente,

(Original Firmado)
MARTHA LUCIA GUERRA VERGARA
Representante Legal

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA
FONDO "COOPCARVAJAL PARA EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR"

CONVOCATORIA 2025-2
FECHA: 27 de mayo de 2025

¿QUE BRINDA?

El Fondo brinda **subsidios** educativos, para la permanencia en la educación formal superior.

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

La convocatoria 2025-2 está dirigida a los **asociados e hijos de los asociados** de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3.

¿QUÉ FINANCIA?

El Fondo financia a sus beneficiarios los siguientes rubros:

- **Nivel Posgrado:**

RUBRO	TOPE MÁXIMO
Matrícula	Hasta $1.500.000

¡Importante!

- Se financiará un (1) programa académico de los niveles de formación permitidos, **a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios y el registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-,** cubriendo el número de semestres restantes del programa académico a partir del momento de su adjudicación.

- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo**, este iniciará exclusivamente a partir del momento en que el beneficio es legalizado por el/la aspirante ante la Cooperativa y el ICETEX y dicho proceso no se podrá aplazar, es decir, la legalización se deberá realizar en el semestre para el que se divulgó la convocatoria.

- El Fondo no financiará rubros distintos a los autorizados, ni semestres adicionales que deba cursar el

estudiante para la obtención de su título.

NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiará estudios de **educación superior a nivel de POSGRADO en Colombia,** en Instituciones de Educación Superior Públicas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la periodicidad registrada en el SNIES al momento de la adjudicación del beneficio:

Niveles de formación a financiar:

- Posgrado: **Especialización y maestría.**

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL FONDO

Los aspirantes deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos para participar en la convocatoria:

1. Ser ciudadano colombiano
2. Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
3. Estar admitido/a en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o estar cursando algún semestre de pregrado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia, para el semestre al cual se postula.
4. Haber obtenido un promedio igual o superior a 3.0 en el periodo o nivel académico anterior.
5. Tener una cuenta bancaria en uno de los bancos autorizados, en el caso que aplique.
6. Contar mínimo con treinta y seis (36) meses como Asociado (a) a la cooperativa
7. Ser asociado y encontrarse al día con los aportes a la cooperativa
8. Hacer parte del grupo familiar del asociado, en el caso que aplique
9. Contar una cuenta propia de correo electrónico.
10. Diligenciar el formulario de inscripción

¡Importante!

- ✓ Aspirantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán aplicar a nuevas convocatorias si las hubiere.
- ✓ **El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle el subsidio.** Solo después de surtidos los procesos de calificación y legalización el aspirante se considerará beneficiario.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

1.1 Diligenciar el formulario de inscripción

El **"Formulario de inscripción"** se encuentra disponible para su descarga ingresando a través del sitio web **www.coopcarvajal.com** o en nuestras oficinas de atención de la Cooperativa.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones:**

- El formulario no debe presentar tachones o enmendaduras
- Verifique que toda la información solicitada se encuentre completa.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2025-2**
- La dirección registrada en el recibo de servicios públicos **debe coincidir con la dirección de residencia registrada en el formulario de inscripción.**
- Los datos de contacto deben estar **correctos y vigentes**
- Toda la información proporcionada por los aspirantes **se considerará suministrada bajo la gravedad de juramento**. **La veracidad y certeza de la información suministrada es responsabilidad del aspirante, y cualquier inconsistencia o irregularidad puede resultar en la anulación de la postulación.**

1.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

Posterior al diligenciamiento del formulario de inscripción, el aspirante deberá radicarlo por medio de la oficina virtual de la Cooperativa dentro de los tiempos y plazos establecidos con los siguientes documentos:

- **De orden general:**

  1. Formulario de Inscripción
  2. Fotocopia del documento de identidad del postulante
  3. Certificado de admisión de la Institución de Educación Superior
  4. Recibo o certificado de matrícula del periodo académico vigente
  5. Certificado de notas del periodo o nivel académico anterior con un promedio igual o superior a 3.0
  6. Fotocopia de la factura de servicios públicos donde se evidencie el estrato socioeconómico. (La dirección del recibo debe coincidir con la dirección de residencia registrada por el postulante).
  7. Certificado de cuenta bancaria del postulante, en el caso que aplique.

- **De orden particular:**

8. Documento soporte que acredite el parentesco con el asociado, en el caso que aplique.
9. Solicitud escrita por parte del asociado donde manifieste que cede su derecho a participar a uno de los miembros de su grupo familiar, en los casos que aplique.

¡Importante!

- ✓ El certificado de admisión deberá contener los **datos personales de postulante, SNIES de la IES, nombre del programa académico, SNIES del programa académico, semestre a cursar, periodo académico de admisión, modalidad y valor de la matrícula**.
- ✓ El periodo del recibo de matrícula deberá coincidir con el periodo de la convocatoria de adjudicación.
- ✓ El recibo de servicios públicos deberá ser el del mes actual o inmediatamente anterior al momento de la postulación y encontrarse a su nombre. En el caso que figure a nombre de un tercero, acreditar el parentesco, el contrato de arrendamiento o documento soporte que acredite su residencia en la dirección registrada.
- ✓ El **certificado bancario no podrá ser mayor a 30 días calendarios al momento de la postulación** y deberá contener los datos personales del postulante, tipo y número de identificación, tipo y número de cuenta bancaria y el estado de cuenta **(ACTIVA).**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

Las postulaciones recibidas que hayan cumplido la totalidad de requisitos se calificarán en un rango entre 0 a 100 puntos, a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFACIÓN *(PP = puntos porcentuales %)*		
CRITERIO CALIFICABLE	**PUNTAJE MÁXIMO**	**METODOLOGÍA**
ESTRATO SOCIECONÓMICO	Hasta 35%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con menor estrato socioeconómico*
MERITO ACADÉMICO	Hasta 30%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con mayor promedio académico o nota.*
ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO	Hasta 20%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con más antigüedad en la COOPERATIVA*
CONDICIÓN DEL POSTULANTE	Hasta 15%	*Se dará mayor puntaje a los postulados con la condición de asociado.*
TOTAL:	**100%**	

A continuación; se detalla puntaje por cada criterio de calificación:

ESTRATO SOCIECONÓMICO		
No.	ITEM	PUNTAJE
1	Estrato 1	35
2	Estrato 2	30
3	Estrato 3	25

TABLA: B MERITO ACADÉMICO		
No.	ITEM	PUNTAJE MAX.
1	Entre 4.50 a 5.00	30
2	Entre 4.00 a 4.49	25
3	Entre 3.50 a 3.99	20
4	Entre 3.00 a 3.49	15

ANTIGÜEDAD DEL ASOCIADO		
No.	ITEM	PUNTAJE MAX.
1	De 15 años en adelante	20
2	De 10 a 14 años más 364 días	15
3	De 3 a 9 años más 364 días	10

CONDICIÓN DEL POSTULANTE		
No.	ITEM	PUNTAJE MAX.
1	Asociado	15
2	Hijo(a) del Asociado	10
3	Conyugue del Asociado	5

¡Importante!

- ✓ En el caso de empate para la asignación del beneficio, se dirimirá, a partir de los siguientes criterios, utilizando la metodología establecida en el proceso de calificación, hasta lograr el desempate.

No.	CRITERIOS DE DESEMPATE
1	ESTRATO
2	MERITO ACADÉMICO
3	ANTIGÜEDAD
4	CONDICIÓN DEL POSTULANTE
5	FECHA Y HORA DE LLEGADA DE LA SOLICITUD
6	OTRO

LEGALIZACIÓN ICETEX

Una vez surtido el proceso de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y calificación, la Cooperativa remitirá al ICETEX oficio formal debidamente firmado con la relación de los potenciales beneficiarios, junto con la base de datos en archivo de Excel con la información y campos requeridos por parte de la Entidad.

El proceso de legalización iniciará con el envío del link por parte del ICETEX a los correos electrónicos de cada uno de los potenciales beneficiarios para el diligenciamiento y formalización del beneficio.

En el evento que el potencial beneficiario no cumpla con el proceso de legalización dentro de los tiempos y plazos establecidos, se entenderá como único responsable de esta situación y, exonera a la Cooperativa y al ICETEX de cualquier responsabilidad.

CUPOS DISPONIBLES

Los cupos disponibles para financiar serán para aquellos aspirantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y obtengan los mayores puntajes. En todo caso, la cantidad de cupos a financiar dependerá de la disponibilidad presupuestal o el agotamiento de los recursos del Fondo.

Respetando los cupos asignados para cada Distrito:

Distrito	% Participación Posibles Beneficiados	# De beneficiarios
DISTRITO BOGOTA	31%	32
DISTRITO CALI	34%	36
OFICINA YUMBO	26%	28
DISTRITO MEDELLIN	7%	7
DISTRITO BARRANQUILLA	2%	2
TOTAL	**100%**	**105**

Si **faltando 4 cupos por asignar**, no se han recibido solicitudes de algún distrito con cupo, se asignarán a los asociados que cumplan los requisitos, independiente del distrito.

CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA*
Publicación convocatoria	**27/05/2025**
Inscripción de aspirantes (Postulación del aspirante y entrega de documentos)	**27/05/2025** al **07/07/2025**

Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	**27/05/2025** al **18/07/2025**
Subsanación de documentos	**27/05/2025** al **14/07/2025**
Publicación de Resultados Preliminares	**22/07/2025**
Legalización ICETEX *(Habilitación plataforma interna)*	**05/08/2025** al **12/08/2025**
Publicación de resultados definitivos	**28 de agosto de 2025**

*Las fechas pueden estar sujetas a cambios de conformidad con el desarrollo de la convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS DE LA ORGANIZACION CARVAJAL - COOPCARVAJAL realizará la publicación de resultados preliminares y definitivos a través del siguiente enlace: **www.coopcarvajal.com**

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los asociados que resulten beneficiarios de este Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente todas las obligaciones definidas en este Reglamento Operativo.
2. Tramitar la renovación al final de cada periodo académico
3. Presentar a la Junta Administradora o a cualquiera de las entidades que conforman la misma, cuando esta(s) lo solicite(n), la información pertinente al desarrollo del programa académico que se encuentra cursando con financiación del Fondo y las novedades académicas o administrativas si las hubiere.
4. Estar al día con las obligaciones adquiridas con la Cooperativa.
5. Informar oportunamente a la COOPERATIVA y al ICETEX por medio de los canales establecidos los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata.
6. Informar al ICETEX sobre cualquier ingreso adicional, becas, comisiones de estudio y otra clase de apoyo económico por concepto de matrícula que se reciba durante la obtención del beneficio.

REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN

Al finalizar cada periodo académico, los beneficiarios del Fondo deberán presentar ante la Cooperativa los siguientes documentos:

1. Certificado de notas con promedio acumulado igual o superior a 3.0
2. Certificado y/o recibo de matrícula del periodo a renovar

¡Importante!

- ✓ El proceso de renovación deberá adelantarlo el beneficiario ante la Cooperativa, dentro de los tiempos y plazos establecidos por el Fondo y de conformidad con el reglamento operativo.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL BENEFICIO

Son causales de terminación del beneficio educativo las siguientes:

1. Incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas en el presente Reglamento, por parte del beneficiario.
2. Retiro voluntario del beneficiario
3. Presentación de documentos falsos (públicos y privados)
4. Abandono injustificado del programa académico para el cual se le otorgó el beneficio
5. Cambio de la Institución Educativa y/o programa académico sin la previa revisión y autorización de la Junta Administradora.
6. No tramitar la renovación del subsidio por más de dos periodos académicos.
7. Pérdida de la calidad de estudiante en la Institución de Educación Superior – IES en la que encuentre cursando sus estudios el Beneficiario, conforme a las políticas y reglamentos internos de la institución.
8. Suspensión definitiva de los estudios
9. Contar con más de dos (2) aplazamientos o superar el año de forma continua o discontinua.
10. Recibir simultáneamente ingresos adicionales por el mismo rubro y para el mismo programa académico, a través de otro fondo administrado por el ICETEX, durante el tiempo en que disfrute de la financiación educativa.
11. Muerte o invalidez física o mental total y permanente del beneficiario que impidan su continuidad en el programa académico.
12. La pérdida de la calidad de asociado ante la Cooperativa
13. Las demás establecidas en los diferentes artículos del Reglamento Operativo del Fondo.

¡Importante!

- ✓ Cuando el beneficiario incurra en alguna de las causales de pérdida del beneficio, no podrá ser beneficiario nuevamente del Fondo

CONTACTO

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción, comunicarse a través del PBX 4863707 ext. 20494 – 20483 o por los diferentes canales de atención de la Cooperativa COOPCARVAJAL.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento para los aspirantes a la convocatoria y constituye parte integral del reglamento operativo del Fondo para la cohorte 2025-2.

Cordialmente,

(Original Firmado)
MARTHA LUCIA GUERRA VERGARA

Representante Legal